

ORD. 2017 – 455

AL DESPACHO comunicando que las personas naturales llamadas como litisconsortes necesarios, se notificaron del proceso pero no contestaron la demanda. Bucaramanga, septiembre 29 de 2020.

ELVIS AARÓN CAMACHO VILLAFAÑE  
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**  
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y que a la fecha no obra escrito de contestación a la demanda en el expediente por parte de MAURICIO ELBERTO NORIEGA GIRALDO y LAURA SOFÍA NORIEGA GIRALDO se tiene por NO CONTESTADA LA REFORMA A LA DEMANDA y como un indicio grave en su contra la falta de contestación dentro del término legal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 31 del C.P.T y S.S.

Como consecuencia de ello, se fija el día JUEVES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM) para realizar la audiencia consagrada en el artículo 77 del C.P.T y S.S., con la finalidad de adelantar las etapas correspondientes a la conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas y para llevar a cabo la audiencia estipulada en el artículo 80 del C.P.T y S.S modificado por el artículo 12 de la ley 1149 del 2007, se fija ese mismo día a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30AM), en la cual si es del caso se practicaran las pruebas decretadas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá el correspondiente fallo.

En caso que el día antes mencionado se continúen utilizando medios tecnológicos para la realización de las audiencias, días previos a la misma, les serán remitido el expediente digitalizado junto con la invitación a la plataforma MICROSOFT TEAMS a los correos electrónicos registrados en el proceso.

No se señala una fecha más próxima atendiendo que el cronograma de audiencias se encuentra saturado.

NOTIFÍQUESE.

ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES

Juez

E.A.C.V

**NOTIFICACION POR ESTADOS**

Para notificar a las demás partes del auto anterior,  
se anoto en el cuadro de estado de la fecha 1 de  
octubre de 2020. Por inconvenientes VPN.

Secretario ad-hoc

  
LICIA MUNOZ LASPRILLA